



MAT. : AUTORIZA PAGO DE VIATICO PARA CUMPLIR COMETIDO FUNCIONARIO, A FUNCIONARIO DE LA SALUD QUE A CONTINUACION SE INDICA.

ALGARROBO, 14 DE OCTUBRE 2013.-

DECRETO N° 3.272.-I

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y sus modificaciones.
 1. D.A. N° 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
 2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
 3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. D.A. N° 3.348 de 27.11.2012, aprueba acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal, sesión ordinaria N° 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013;
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013;
6. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, aprueba Presupuesto de Salud año 2013;

DECRETO:

- I. Cancélese a nombre del siguiente funcionario de la salud el monto que a continuación se señala por concepto de cancelación de viático, por Cometido Funcionario que se especifica:

FUNCIONARIO	COMETIDO / LUGAR	HORARIOS	CATEGORÍA	VIÁTICO
Sr. Juan Carlos Guajardo Arriola, Encargado Finanzas Depto. Salud.	Asistencia a "Jornada Estatutos Municipales" en Contraloría Regional de Valparaíso,	15/10/2013 – desde las 09:00 a 18:00 hrs.	E-9	\$ 14.726
TOTAL VIÁTICOS				\$ 14.726

- II. Respecto de los funcionarios de plazo indefinido, impútese el gasto generado en el subtítulo 21, ítem 01, subítem 004, 006 "Comisión de Servicios", la cantidad de **\$ 14.726** correspondiente al Presupuesto Municipal del Depto. De Salud vigente.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JGF/PMM/MBA/ppr.
DISTRIBUCION:

- > Unidad Control (1)
- > Unidad Jurídica (1)
- > Secretaria Municipal (1)
- > Archivo (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N°
FECHA **17 OCT. 2013**
SALIDA DOCUMENTO N°
FECHA HORA
NOBRE **18 OCT. 2013**

